



	Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
Entidad Pública Insular	
<b>REGISTRO DE DECRETO</b>	
DECRETO N.º	164/11
Fecha:	24 NOV 2011

Rfa Jurídica

171/2011

**DECRETO POR EL SE EJECUTA LA SENTENCIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS (PROCEDIMIENTO ABREVIADO 148/2009) Y SE MODIFICA EL PRESIDENTE TITULAR Y LA SECRETARIA SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 18 PLAZAS DE CABO, PROMOCIÓN INTERNA, DEL AÑO 2007 POR CONCURSO- OPOSICIÓN DEL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA.**

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Mediante Decreto 75/2007, de 13 de marzo, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición, de 18 plazas de cabo, turno promoción interna, y de ocho plazas de cabo, turno libre, y las bases que habían de regir las misma.

**Segundo.-** El Decreto 97/2007, de 19 de marzo, dejó sin efecto todo lo relativo al turno libre de la citada convocatoria.

**Tercero.-** Con fecha 6 de junio de 2007 se publicó la Resolución del Tribunal Calificador que contenía las calificaciones de las pruebas teóricas de la convocatoria, celebradas el día 5 de junio de 2007, las cuales constaban de dos partes: una primera consistente en un examen tipo test de 40 preguntas y una segunda parte referida a un examen de 8 preguntas a desarrollar.

**Cuarto.-** Don Lázaro Fernández Argüello obtuvo en la primera parte una calificación de 4.625 puntos, por lo que no superó la primera parte de la prueba y no se le corrigió la segunda parte de 8 preguntas a desarrollar. Tras presentar reclamación dicho aspirante contra la Resolución de 6 de junio de 2007, ésta fue rechazada por el Tribunal, en su sesión del día 12 de junio de 2007.

**Quinto.-** Mediante Decreto 17/2009 se designaron los nuevos miembros del órgano de selección de dicha convocatoria, resultando como Presidente titular Don Teodoro López Sanz, Suboficial del Consorcio, que se jubiló en septiembre de 2010.

**Sexto:** Con fecha 26 de agosto y 3 de septiembre de 2009, tomaron posesión los funcionarios Don José Nicolás Espino Díaz y Don Francisco Javier García Bolaños, respectivamente, en las plazas de la categoría de Cabo, únicos aspirantes seleccionados en esta convocatoria de 18 plazas de cabo.

**Séptimo:** Don Lázaro Fernández Argüello interpuso recurso contencioso administrativo, que fue estimado en apelación mediante Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canaria de fecha 10 de junio de 2011.

**Octavo.-** El Informe Propuesta del Responsable del Área de Organización y Asuntos Generales del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria de fecha 31 de octubre de 2011.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero:** Los artículos 103 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Segundo:** La Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canaria de fecha 10 de junio de 2011, falla literalmente: *"estimando el recurso de apelación interpuesto por don Lázaro Fernández Argüello contra la Resolución de 2 de julio de 2007 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para el acceso por promoción interna de 18 plazas de la categoría de Cabo, decretando la nulidad de dicho acto, reconociendo el derecho de don Lázaro Fernández a realizar la segunda de las pruebas teóricas de la convocatoria; con las consecuencias de toda índole-incluyendo la retroacción de actuaciones, si necesario fuere-legalmente inherentes a este pronunciamiento".*

En el Fundamento Jurídico Segundo se establece que las respuestas correctas de las preguntas nº 27, 36 y 40, además de las dispuestas por el Consorcio, también lo son las marcadas por el recurrente.

Por tanto, en ejecución de esta Sentencia procede que se reúna nuevamente el Órgano de Selección y vuelva a corregir en los términos de la misma.

Procede aclarar que el recurrente, y el resto de aspirantes, ya realizaron la segunda parte de la prueba el mismo día que se celebró la primera parte, esto es, el día 5 de junio de 2007, sin que fueran corregidos por el Tribunal los exámenes de los que resultaron suspendidos en la primera parte.

**Tercero.-** El artículo 66 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece el principio de conservación de actos y trámites: *"El órgano que declare la nulidad o anule las actuaciones dispondrá siempre la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido se hubiera mantenido igual de no haberse cometido la infracción".*

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 2011 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

### **DISPONGO**

**Primero:** Ejecutar la sentencia de fecha 10 de junio de 2011 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias correspondiente al Procedimiento Abreviado 148/2009 por la que se estimó el recurso de apelación interpuesto por el aspirante don Lázaro Fernández Argüello, y ordenar que se proceda a convocar al Órgano de Selección, a los efectos de efectuar la nueva corrección, en los términos fijados en dicha sentencia, de la primera parte de la prueba teórica de la convocatoria para la provisión de 18 plazas de cabo por el procedimiento de concurso oposición, por promoción interna, del año 2007.

**Segundo:** Modificar la designación del Presidente titular y del Secretario suplente del Órgano de Selección, quedando la composición de dicho órgano como se indica a continuación:

Presidente:

Titular: Don Rodolfo Umpierrez Medina, Responsable del Área de Prevención y Gestión del Riesgo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Suplente: Don Jorge Luis González Díaz, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Vocales:

Titular: Doña Rita M<sup>a</sup> Bethencourt Rodríguez, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, que actuará como Secretaria.

Suplente: Doña Coralia Herrera Henríquez, Técnico de Prevención del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Titular: Don Francisco Javier García Montero, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Suplente: Don Martín Mario Díaz García, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Titular: Don Antonio Valeriano López García, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Suplente: Don José Manuel Trinidad Jiménez, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Titular: Don Lorenzo Lacalle Ramírez, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Suplente: Don Juan José Navarro del Alar, Cabo del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

**Tercero:** Notificar el presente Decreto a los miembros del Órgano de Selección su nombramiento, quedando los mismos sometidos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Cuarto:** Notificar el presente Decreto al Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**Quinto:** Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en Tablón de Anuncios de las Oficinas Centrales del Consorcio y en la página Web.

**Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2011**

  
**LA PRESIDENTA**  
**Ma del Mar Arévalo Araya**



Consorcio de  
Emergencias  
de Gran Canaria  
Entidad Pública Insular

**Doy Fe**  
**EL SECRETARIO**

  
**Luis Montalvo Lobo**